

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 016 -2026-GDTI-MDP-T

Pocollay, 17 MAR. 2026

VISTOS:

El Informe N° 34-2026-IECC-RO-CSMUPCA28AAC-GDTI-MDP-T, de fecha 23 de febrero del 2026, Informe N° 0324-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 24 de febrero del 2026, Informe N° 020-2026-LATL/IO-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 27 de febrero del 2026, Informe N° 305-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 10 de marzo del 2026, Informe N° 0266-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 11 de marzo del 2026 y el Informe N° 212-2026-OGAJ-MDP-T de fecha 17 de marzo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante el artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Pocollay, respecto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de estructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo Tercero se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 3.3, del punto 3.- señala "RESOLVER ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y AMPLIACIONES DE PLAZO".

Que, al tratarse de la ejecución de una obra bajo la modalidad de administración directa, la norma reguladora es la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

Que, por su parte la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T - Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, en el punto 8.1.9.3. literal g) Modificación en la Fase de Inversión, señala lo siguiente: La modificación de PIP en la fase de inversión debe contar con acto resolutorio expedida por el Titular en la entidad o funcionario facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, contar con la certificación presupuestaria, registro en el Banco de Proyectos (Formato SNIP 16) y verificación de viabilidad, en caso responda, por parte de la Oficina Ejecutiva de Programación e Inversiones (OPI).

Durante la fase de inversión pueden presentarse modificaciones no sustanciales que pueden conllevar a un incremento de monto de inversión con el que fue declarado viable PIP, debiendo estas ser registradas por la OPI sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad siempre con el PIP siga siendo socialmente rentable. Se consideran modificaciones no sustanciales:

- El aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio
- El aumento en los metrados
- El cambio en la tecnología de la producción
- El cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad
- El cambio de localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP.
- El cambio del ámbito de influencia del PIP
- El resultado del proceso de sección
- El plazo de ejecución

Que, asimismo, la Directiva N° 017 -2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", regula en el punto 7.3.6 "Modificaciones durante la ejecución física" y señala que: "Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 016 -2026-GDTI-MDP-T

presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable".

"Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean producto de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa."

"Tanto para modificaciones significativas y no significativas del expediente técnico que impliquen un mayor costo neto de la obra, se requiere previamente de la certificación o previsión presupuestal correspondiente de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 135-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 27 de octubre del 2025, se aprueba el expediente técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156, por un plazo de 120 días calendarios, bajo modalidad de Administración Directa y un monto total de inversión de S/ 1, 243,579.85 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve con 85/100 soles).

Que, mediante informe N° 34-2026-IECC-RO-CSMUPCA28AAC-GDTI-MDP-T, de fecha 23 de febrero del 2026, el Residente de Obra remite la modificación de expediente N°1 – Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156.

Que, mediante informe N° 0324-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 24 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la modificación de expediente N°1 – Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156, formulado por el Ing. Isaac Edwin Chura Cochama, Residente de Obra, el cual ha sido elaborado para continuar con los trabajos que con indispensables para cumplir las metas y objetivos de la obra, conforme a lo señalado en el expediente.

Que, mediante informe N° 020-2026-LATL/IO-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 27 de febrero del 2026, el Inspector de Obra, aprueba la modificación del expediente N°1 – Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, concluyendo que esa inspección aprueba la modificación N° 01 – Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01.

Que, mediante el informe N° 305-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 10 de marzo del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones remite aprobación de modificación de expediente N°1 – Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156.

Que, mediante informe N° 0266-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 11 de marzo del 2026, el (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión presupuestal sobre la modificación de expediente N°1 – Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156, quien señala que, luego de analizado el costo adicional N°01 y deductivo N° 01, se verifica que implica un incremento presupuestal neto de S/. 139, 633.69 (Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres con 69/100 soles), determinando que a la fecha se cuenta con recursos presupuestales disponibles para atender el incremento señalado, otorgando opinión favorable de disponibilidad presupuestal.

Que, debe tenerse en cuenta que este trámite ha sido evaluado por las áreas técnicas de la Municipalidad, la cual consta de manera expresa en el informe N° 020-2026-LATL/IO-OSI-GM/MDP-TACNA, de fecha 27 de febrero del 2026, el Inspector de Obra, que aprueba la modificación del expediente N° 01 – Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas y deductivo vinculante N° 01.

Que, se debe tener en cuenta además que dentro del análisis realizado por el Inspector de Obra dentro del análisis realizado para la aprobación de la modificación de expediente N° 1 - Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01), del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156, en donde se señalan los siguientes datos:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 016 -2026-GDTI-MDP-T

RELACIÓN DE PARTIDAS-ADICIONAL DE OBRA N° 01 MAYORES METRADOS:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA VEHICULAR						
01	COMPONENTE 01:						888.10
01.02	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR					888.10	
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES					888.10	
01.02.01.04	ENCIMADO DE BUZONES DE DESAGUE (HASTA 2")	und	2.00	444.05	888.10		
	COMPONENTE 02: INFRAESTRUCTURA PEATONAL						
02	COMPONENTE 02: TRANSITABILIDAD PEATONAL						
03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						56,299.39
03.01	VEREDA					13,296.50	
03.01.03	SARDINEL SUMERGIDO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	166.58	73.69	12,275.28		
03.01.04	SARDINEL SUMERGIDO EN VEREDA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	22.21	45.98	1,021.22		
03.02	MARTILLOS DE CONCRETO					403.90	
03.02.03	SARDINEL SUMERGIDO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	4.62	73.69	340.45		
03.02.04	SARDINEL SUMERGIDO EN MARTILLO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	1.38	45.98	63.45		
03.03	RAMPAS					3,957.54	
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RAMPA	m2	3.60	93.08	335.09		
03.03.02	RAMPA VEHICULAR DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 ACAB. SEMIPULIDO Y BRUÑADO	m3	12.00	114.11	1,369.32		
03.03.03	RAMPA PEATONAL DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 ACAB. SEMIPULIDO, BRUÑADO Y COLOREADO	m2	18.00	88.65	1,595.70		
03.03.04	SARDINEL SUMERGIDO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	7.63	73.69	562.25		
03.03.05	SARDINEL SUMERGIDO EN RAMPA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	2.07	45.98	95.18		
03.04	VARIOS					38,641.44	
03.04.01	SOLAQUEADO EN BORDES DE CONCRETO	m2	254.01	24.25	6,159.74		
03.04.04	PINTURA DE TRAFICO EN BORDES	M2	133.30	63.97	8,527.20		
03.04.05	RETIRO Y REPOSICION DE CAJA Y TAPA P/MEDIDOR DE AGUA	und	7.00	170.95	1,196.65		
03.04.08	DEMOLICION DE BUZON 1.50M<H<2.50M	UND	3.00	637.07	1,911.21		
03.04.09	BUZON DE CONCRETO C/MARCO Ffo Y TAPA DE C'A' F'c=210kg/cm2, 1.95<H<2.00M	UND	3.00	6,948.88	20,846.64		

RELACIÓN DE PARTIDAS - PARTIDAS NUEVAS:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA VEHICULAR						
01	COMPONENTE 01:						49,388.55
01.01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRABAJOS PRELIMINARES					1,950.00	
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA					1,950.00	
01.01.02.09	IMPLEMENTACION DE INSUMOS SANITARIOS	GLB	1.00	1,950.00	1,950.00		
01.02	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR					41,103.60	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 016 -2026-GDTI-MDP-T

01.02.03	CARPETA ASFALTICA EN FRIO					41,103.60	
01.02.03.05	RIEGO DE LIGA	M2	2,181.72	18.84	41,103.60		
01.03	MEJORAMIENTO DE BERMAS					6,334.95	
01.03.03	PAVIMENTACION DE VIAS (BERMAS)					6,334.95	
01.03.03.05	RIEGO DE LIGA	M2	336.25	18.84	6,334.95		
<u>COMPONENTE 02: INFRAESTRUCTURA PEATONAL</u>							
02	<u>COMPONENTE 02: TRANSITABILIDAD PEATONAL</u>						27,961.13
02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					27,961.13	
02.03.09	MOVILIZACION DE MEZCLA DE CONCRETO CON MAQUINARIA	M3	129.30	216.25	27,961.13		
<u>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</u>							
03.04	VARIOS					15,783.18	
03.04.12	REPARACIÓN DE TUBERIAS	GLB	1.00	1,435.00	1,435.00		
03.04.13	CONSTRUCCION DE PEDESTAL PARA PLACA RECORDATORIA	UND	1.00	2,689.93	2,689.93		
03.04.14	PINTURA DE POSTES EXISTENTES	UND	8.00	198.26	1,586.08		
03.04.15	REUBICACION DE POSTES DE MADERA	und	9.00	1,119.13	10,072.17		

JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL DEDUCTIVO N°01:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
<u>COMPONENTE 01:</u>							
OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRABAJOS PRELIMINARES						28,899.76	
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA					1,578.56	
01.01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1,578.56	1,578.56		
01.01.03	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL					27,321.20	
01.01.03.05	ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO					27,321.20	
01.01.03.05.01	APROBACION DEL INFORME FINAL DEL	UND	1.00	27,321.20	27,321.20		

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 016 -2026-GDTI-MDP-T

	PMA - TUPA						
	COSTO DIRECTO						28,899.76

Que, mediante informe N° 212-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es favorable **APROBAR**, la modificación de expediente N°1 - Adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas y Deductivo vinculante N° 01 del Proyecto de Inversión **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2626156.

Que, por lo expuesto, se colige que la solicitud de aprobación de Modificación N° 01 – Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, está debidamente sustentada y motivada en los informes de los antecedentes del presente informe, este se subsume a su vez, dentro de los preceptos legales y técnicos para su aprobación, obrando bajo el principio de confianza, que consiste en que quien se comporta debidamente puede confiar en que otros también lo harán y están actuando dentro de lo correcto y conforme a sus atribuciones, se puede determinar que dicho pedido de Modificación N° 01 – Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01, del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2626156, cuenta con los informes ya señalados, por lo tanto, se está cumpliendo con el control administrativo correspondiente, es decir dicho expediente cuenta con la aprobación principalmente del inspector de obra, y refrendado por el Jefe de la Oficina de Supervisión de las Inversiones, mediante el informe N° 305-2026-OSI-GM-MDP-TACNA.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto de la Oficina de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de expediente N°1 - Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto de Inversión **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE 01, COMPRENDIDA ENTRE; LA AV. 28 DE AGOSTO Y AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2626156, por un monto presupuestal total modificado de S/ 1, 383, 213.54 (Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos trece con 54/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PPTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	MODIFICACIÓN N°01					PPTO. TOTAL MODIFICACIÓN N°01
		ADICIONAL N°01					
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	PPTO. ADICIONAL	DEDUCTIVO N°01	SUB TOTAL	
	(A)	(B)	(C)	X= (B+C)	(D)	Y=(X-D)	Z=A+Y
COSTO DIRECTO	941,938.93	93,132.86	57,187.49	150,320.35	28,899.75	121,420.60	1,063,359.53
GASTOS GENERALES (15%)	141,290.84	13,969.93	8,578.13	22,548.06	4,334.97	18,213.09	159,503.93
COSTO DE OBRA	1,083,229.77	107,102.79	65,765.62	172,868.41	33,234.72	139,633.69	1,222,863.46
GASTOS DE ESTUDIOS	19,059.24	-	-	-	-	-	19,059.24
GASTOS DE INSPECCION (4.5%)	47,096.95						47,096.95
GASTOS DE LIQUIDACIÓN(2%)	18,838.78						18,838.78
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (7%)	75,355.11						75,355.11
COSTO INDIRECTO	160,350.08						160,350.08
COSTO TOTAL	1,243,579.85	107,102.79	65,765.62	110,876.48	33,234.72	139,633.69	1,383,213.54
%	100%	8.61%	5.29%	8.92%	2.67%	11.23%	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 016 -2026-GDTI-MDP-T

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la ejecución de la misma, al Gerente Municipal para conocimiento y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



c.c.
Archivo
OSI
OGPPMPI
OGAJ
UFTD
ARCHIVO

CD: 12/82



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA